



Promoción de políticas y medidas de igualdad

Plan interno de DOWN ESPAÑA



Colabora:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Plan de Medidas de Igualdad de Oportunidades

DOWN ESPAÑA, con el compromiso y objetivo de lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, se ha propuesto desarrollar un **PLAN DE MEDIDAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** como instrumento para reconocer y rectificar las desigualdades que se produzcan

por razón de sexo y fomentar la inclusión de la perspectiva de igualdad en las políticas y acciones a desarrollar dirigidas a la Federación y sus entidades federadas, y también a las personas con síndrome de Down y sus familias, a las que damos que apoyo.

Guía DOWN ESPAÑA

Principios y buenas prácticas en igualdad entre mujeres y hombres

En Asamblea General Extraordinaria del 1 de abril de 2017, se refrendó la incorporación del principio de igualdad sexual en los órganos de gobierno de la entidad y en la Junta Directiva del 30 de septiembre de 2017 se aprobó el documento **Guía DOWN ESPAÑA - Principios y buenas prácticas en igualdad entre mujeres y hombres**. A través de ese documento, DOWN ESPAÑA manifiesta su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y se compromete a promoverlo, defenderlo e invocarlo, así como a eliminar los obstáculos que impidan su consecución.

La Guía DOWN ESPAÑA - Principios y buenas prácticas en igualdad entre mujeres y hombres recoge cinco buenas prácticas que la organización se compromete a implementar.

1. Ser sensibles con la igualdad, promoverla y, en su caso, denunciar situaciones discriminatorias.
2. Innovar en la formación en materia de igualdad de género, ampliando el abanico de temas de interés y de personas a formar.
3. Ser transparentes en la información y la comunicación interna y externa en materia de igualdad.
4. Ser un referente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
5. Colaborar en el desarrollo normativo y reglamentario de normas que están pendientes de aprobación en materia de igualdad sexual o de género.

Ideario Asociativo de DOWN ESPAÑA

Así mismo, el **Ideario Asociativo de DOWN ESPAÑA**, documento que sirve como herramienta de orientación ideológica para la toma y evaluación de decisiones importantes sobre la actividad y los resultados que DOWN ESPAÑA persigue, incluye entre las ideas fundamentales la perspectiva de género. Se recoge de manera explícita la defensa de la no discriminación interseccional¹ por razón de discapacidad y sexo, y el empoderamiento de las muje-

res con síndrome de Down, con el objetivo de liderar los cambios que deben impulsarse en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En el Ideario, se reconoce que la discriminación de las mujeres con discapacidad es estructural, por lo que resulta imprescindible la incorporación de la perspectiva de igualdad a todos los programas y servicios de las entidades de DOWN ESPAÑA.

¹ Interseccionalidad hace referencia a la interacción simultánea de las distintas estructuras de discriminación que pueden incidir sobre una persona, generando situaciones de discriminación particulares.

Análisis de la situación de DOWN ESPAÑA en materia de igualdad entre hombres y mujeres

Los instrumentos básicos para analizar la situación en materia de igualdad sexual que se han tenido en cuenta son:

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Con respecto a los **Órganos de Gobierno**, la Junta Directiva de DOWN ESPAÑA está compuesta actualmente por 12 miembros y cuenta con una composición paritaria al 50%, cumpliendo con la composición equilibrada tal indicada en la Ley Orgánica 3/2007. Se entiende por composición equilibrada la presencia de

mujeres y hombres de manera que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.

Asimismo, el **Comité Ético y de Buen Gobierno** cuenta también con una composición paritaria y velará por el cumplimiento de la promoción de las políticas y medidas de igualdad.

PLANTILLA DE DOWN ESPAÑA

La **plantilla de DOWN ESPAÑA** se compone, en diciembre de 2019, de 13 personas; 11 de ellas mujeres y 2 hombres. Como es habitual en el sector social, todavía no se cumple el criterio de composición equilibrada, siendo mayor el número de trabajadoras. Las mujeres se encuentran representadas en todos los niveles y departamentos.

Una de las trabajadoras es una mujer con síndrome de Down, lo que constata que, además de trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres y promover el empleo entre el sexo femenino, se busca evitar la interseccionalidad trabajando por la inclusión de las mujeres con discapacidad.

POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN

En materia de **Políticas de Conciliación**, como se recoge en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica 3/2007, el personal tiene derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y

laboral, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. En DOWN ESPAÑA se apuesta por la flexibilidad horaria para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la utilización de la jornada continua cuando es necesario.

PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Sobre los **permisos de maternidad y paternidad**, la duración actual de los mismos es de 16 semanas de permiso de maternidad y 12 semanas de permiso de paternidad (desde 1 enero 2020) con vistas a la equiparación de ambos permisos a una duración de 16 semanas en 2021, tal y como se señala en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgen-

tes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Además, en la modificación del estatuto de los Trabajadores recogida en la Ley Orgánica 3/2007, se especifica el derecho a un periodo de excedencia de tres años máximo para atender al cuidado de los hijos e hijas.

CANAL DE DENUNCIAS

En la **Guía DOWN ESPAÑA - Principios y buenas prácticas en igualdad entre mujeres y hombres** se contempló la prevención del acoso sexual por razón de sexo en el trabajo. En 2018, tras la revisión del Código Ético y de Buen Gobierno de DOWN ESPAÑA se aprobó el procedimiento que supone una medida específica para prevenir el acoso sexual en el trabajo.

Se ha establecido un canal de denuncias (canal-denuncias@syconsultores.es) donde el personal de DOWN ESPAÑA tiene el deber de informar de forma inmediata sobre cualquier indicio de incum-

plimiento del Código Ético o de Conducta. El Comité de Cumplimiento, creado para garantizar el cumplimiento del Código Ético, atenderá las denuncias presentadas siguiendo el procedimiento marcado en ambos documentos y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia. Por tanto, en lo relativo a las medidas de igualdad de género y no discriminación, deben ser denunciadas todas aquellas conductas que pudieran ser discriminatorias, contrarias al principio de igualdad de los sexos, que impliquen acoso sexual o por razón de sexo o que inciten a la violencia contra las mujeres.

En la modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recogida en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, se indica la necesaria elaboración, en un plazo de tres años, de un plan de igualdad en las empresas de 50 o más trabajadores, como un conjunto ordenado de medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A pesar de que en DOWN ESPAÑA no se cumplen las condiciones para la obligatoriedad de realización de un plan de igualdad, nos hemos propuesto impulsar medidas y propuestas concretas que nos permitan avanzar hacia la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, teniendo además en cuenta, como enti-

dad que trabaja por la inclusión total de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales, la situación de múltiple discriminación que atraviesan las mujeres con discapacidad. Las medidas que se proponen son las siguientes:

- Incluir de manera explícita el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el reglamento de régimen interno.
- Considerar la perspectiva de igualdad de sexos en las actividades desarrolladas tanto por la Federación como por las entidades miembro. Se elaborará un documento marco de referencia que incluirá un conjunto de medidas para la aplicación de la perspectiva de género en todos los ámbitos en los que tanto DOWN ESPAÑA como las entidades federadas desarrollan su actividad.

Promoción de políticas y medidas de igualdad

Plan interno de DOWN ESPAÑA



www.sindromedown.net
www.mihijodown.com
www.centrodocumentaciondown.com
www.creamosinclusion.com

ANDALUCÍA: Down Andalucía · Down Almería-Asalsido · Asodown · Down 21 Sevilla · Down Barbate-Asiquipu · Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar · Down Cádiz-Lejeune · Cedown · Down Córdoba · Down El Ejido · Down Granada · Down Huelva-Aones · Down Huelva Vida Adulta · Down Jaén · Down Jerez-Aspanido Asociación · Down Jerez-Aspanido Fundación · Down Málaga · Down Ronda y Comarca · Down Sevilla y Provincia · Fundación Los Carriles **ARAGÓN:** Down Huesca · Down Zaragoza · Up & Down Zaragoza **ASTURIAS:** Down Principado de Asturias **BALEARES:** Fundación Asnimo · Fundación Síndrome de Down Islas Baleares · Down Menorca **CANARIAS:** Down Las Palmas · Down Tenerife-Trisómicos 21 **CANTABRIA:** Fundación Síndrome de Down de Cantabria **CASTILLA Y LEÓN:** Down Castilla y León · Down Ávila · Down Burgos · Down León-Amidown · Down Palencia-Asdopa · Down Salamanca · Down Segovia-Asidos · Down Valladolid · Asociación Síndrome de Down de Zamora · Fundabem **CASTILLA LA MANCHA:** Down Castilla La Mancha · aDown Valdepeñas · Down Ciudad Real-Caminar · Down Cuenca · Down Guadalajara · Down Talavera · Down Toledo **CATALUÑA:** Down Catalunya · Down Sabadell-Andi · Down Girona-Astrid 21 · Down Lleida · Down Tarragona · Fundació Catalana Síndrome de Down · Fundació Projecte Aura · Fundación Talita **CEUTA:** Down Ceuta **EXTREMADURA:** Down Extremadura · Down Badajoz · Down Cáceres · Down Don Benito-Villanueva de la Serena · Down Mérida · Down Plasencia · Down Zafra **GALICIA:** Federación Down Galicia · Down Compostela Fundación · Down Coruña · Down Ferrol-Teima · Down Lugo · Down Ourense · Down Pontevedra-Xuntos · Down Vigo **MADRID:** Danza Down · Fundación Aprocor · Sonrisas Down · Fundación Unicap **MURCIA:** Águilas Down · Asido Cartagena · Assido Murcia · Down Cieza · Down Murcia-Aynor · Fundown · Down Lorca **NAVARRA:** Down Navarra **PAÍS VASCO:** Down Araba-Isabel Orbe · Fundación Síndrome de Down del País Vasco **LA RIOJA:** Down La Rioja Arside **COMUNIDAD VALENCIANA:** Down Alicante · Asociación Síndrome de Down de Castellón · Fundación Síndrome de Down Castellón · Downval-Treballant Junts

Síguenos en:

